



MERCOSUR/PM/CVIII SO/DECL. 09/2026

AÑO INTERNACIONAL DE LA MUJER AGRICULTORA 2026

VISTO

La proclamación del año 2026 como Año Internacional de la Mujer Agricultora por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), orientada a visibilizar el rol estratégico de las mujeres en los sistemas agroalimentarios y el desarrollo sostenible;

La propuesta registrada como NPr 07-2026 – PDE 03/2026, de fecha 12/06/2024, que sirve de antecedente a la presente declaración.

CONSIDERANDO

Que, las mujeres agricultoras desempeñan un papel fundamental en la producción, transformación y comercialización de alimentos, siendo actores centrales para la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria de nuestros pueblos;

Que, dicho aporte se expresa no solo en términos productivos, sino también en la preservación de saberes ancestrales, prácticas agroecológicas, diversificación productiva y cuidado de la biodiversidad;

Que, en los países del MERCOSUR las mujeres rurales sostienen gran parte de la agricultura familiar, de las economías regionales y de los sistemas productivos territoriales, contribuyendo de manera decisiva al desarrollo local y al arraigo de las comunidades rurales;

Que, las mujeres agricultoras cumplen además un rol clave en la organización comunitaria, la transmisión intergeneracional de conocimientos y la cohesión social en los territorios rurales;

Que, pese a su contribución estratégica, persisten brechas estructurales de género en el acceso a la tierra, al financiamiento, a la tecnología, a la capacitación, a la protección social y a los espacios de decisión política, sindical y productiva;



Que, dichas desigualdades limitan el pleno ejercicio de derechos y obstaculizan el desarrollo sostenible, inclusivo y equitativo de los sistemas agroalimentarios de la región;

Que, el fortalecimiento del rol de las mujeres agricultoras contribuye directamente a la reducción del hambre, la mejora de la nutrición, la generación de empleo rural, la diversificación de ingresos y el arraigo territorial, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030;

Que, el proceso de integración regional del MERCOSUR tiene entre sus objetivos promover el desarrollo productivo con justicia social, igualdad de oportunidades, equidad de género y sostenibilidad ambiental;

Que, la agenda regional en materia de desarrollo rural, agricultura familiar y seguridad alimentaria requiere una perspectiva de género transversal que reconozca y valore el trabajo de las mujeres rurales;

Que, declarar de interés el Año Internacional de la Mujer Agricultora constituye una herramienta institucional para impulsar políticas públicas, programas y acciones regionales que reconozcan, visibilicen y fortalezcan el trabajo de las mujeres rurales en el MERCOSUR;

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA

Artículo 1. De interés del Parlamento del MERCOSUR el Año Internacional de la Mujer Agricultora 2026, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Artículo 2. Reconocer el rol estratégico de las mujeres agricultoras en la producción de alimentos, la seguridad y soberanía alimentaria, el desarrollo productivo regional y la sostenibilidad de los territorios rurales.

Artículo 3. Promover, en el marco del Año Internacional, acciones orientadas a:

- a) Reducir las brechas de género en el acceso a recursos productivos;
- b) Fortalecer la agricultura familiar y las economías regionales;



- c) Impulsar la participación de las mujeres rurales en los procesos de decisión;
- d) Contribuir a políticas regionales de lucha contra el hambre y la malnutrición.

Artículo 4. Invitar a los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, a sus organismos competentes y a las instituciones vinculadas al desarrollo rural y a la seguridad alimentaria a acompañar la iniciativa mediante programas, acciones de cooperación y actividades de sensibilización.

Artículo 5. Comunicar a la FAO, a los Parlamentos Nacionales y a los organismos regionales correspondientes.

Asunción, 1 de junio de 2026

**Parlamentario Rodrigo Gamarra
Presidente**

**Edgar Lugo
Secretario Parlamentario**